



Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 250 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 JUL 2017

### VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 05 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"**, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Gilmer Inga Díaz, con Registro CIP Nº 66430, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 021-2012-G.R.-JUNIN/GRI. del 09 de Febrero de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 78529, con un Presupuesto General de S/.48,786,578.63 (Son: Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho con 63/100 Nuevos Soles.con costos vigentes al mes de Diciembre 2011, por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 048-2012-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de Marzo de 2012, se aprueba la Reformulación de Costos del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"**, por la modalidad de Administración Directa, con un Presupuesto General de S/.44,700,808.18 (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Mil Ochocientos Ocho con 18/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Marzo 2012;

Que, con fecha 26 de Marzo del 2012, se firma el Convenio Nº 010-2012-GRJ/PR, denominado "Convenio Especifico de Colaboración Institucional entre el Gobierno Regional de Junín y el Ejército del Perú – Dirección de Asuntos Civiles de el Ejército", el cual tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales "LA REGION" entregara fondos públicos a "EL



G. R. I.	
REG. Nº	2163409
EXP. Nº	1279333



Gerencia Regional de Infraestructura

EJERCITO" para la colaboración institucional en la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"**, cuyos recursos que entregara la "REGION" a "EL EJERCITO", según el siguiente detalle:

Costo Directo:	S/. 38,963,900.62
Total de Gastos Generales:	S/. 4,225,286.03
<b>Presupuesto referencial incl. IGV.</b>	<b>S/ 43,189,186.65</b>

Que, mediante Carta N° 166-2014-GID/RO-B ING 3, de fecha 03 de junio del 2014, el Ingeniero Residente de Obra: Gilmer Inga Díaz, remite al Jefe de Supervision, Ingeniero: Hugo Zanabria Garay la subsanación observaciones, levantadas al Expediente de Adicional N° 05;

Que, mediante Reporte N° 3089-2014-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 22 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Constantino Escobar Galvan, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero Carlos Arturo Mayta Valdez, habilitación de recursos, adjuntando el documento de sustento de Adicional N° 05, en el cual concluye que APRUEBA el Adicional N° 05, para a obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN";

Que, mediante Carta N° 195-2014-FIEECS/UNI/SUP/HZG, de fecha 13 de octubre del 2014, el Jefe de Supervision, ( Universidad Nacional de Ingenieria CONVENIO FIEECS – GRJ), Ingeniero: Alfredo Hugo Zanabria Garay, con Registro CIP N° 35702, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Constantino Escobar Galvan, el Levantamiento de Observaciones del presupuesto Adicional N° 05, mencionando, que a su opinión se encuentra conforme para su tramite administrativo y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 477-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de noviembre del 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco Garcia, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Constantino Escobar Galvan, el Informe N° 082-2014-GRJ-GRI-SGE/MENC, en el cual el Proyectista indica que a efectos de registro se concluye PROCEDENTE el adicional N° 05, por tratarse de obras de emergencia que a la fecha ya fueron ejecutadas;

Que, mediante Reporte N° 4272-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de Noviembre del 2014, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Constantino Escobar Galvan, emite OPINION FAVORABLE, con respecto al adicional N° 05, a fin de hacer el registro el la fase de inversión;

Que, mediante Memorando N° 564-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de Diciembre del 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco Garcia, remite al Sub Gerente de Inversion Publica, Ingeniero: Victor Peña Dueñas, el Informe N° 095-2014-GRJ-GRI-SGE/MENC, de fecha 17 de Diciembre del 2014, emitido por la Ingeniero Civil: Maria E. Ninanya Cristobal, donde concluye procedente la aprobación y ejecución de obras Adicionales N°





Gerencia Regional de Infraestructura

05, las mismas que garantizan el cumplimiento del objeto del convenio de la obra en mencion, así mismo indica que las obras adicionales N° 05 a la fecha se encuentran en ejecución, por lo que corresponde el REGISTRO DE MODIFICACIONES SIN EVALUACION;

Que, mediante Memorando N° 2074-2014-GRJ/GRI, de fecha 12 de Diciembre del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Carlos Arturo Mayta Valdez, emite opinión favorable al expediente de adicional de obra N° 05;

Que, mediante Reporte N° 596-2014-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 22 de Diciembre del 2014, el Sub Gerente de Inversion Publica, Ingeniero: Victor Dueñas Capcha, comunica el Registro en la Fase de Inversion sin Evaluacion del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN**, con Codigo SNIP N° 78529, de acuerdo al Informe N° 145-2014-GRJ-GRPPAT-SGIP/KPSC;

Que, con Carta N° 036-2017-CONSORCIO SUPERVISOR TARMA, de fecha 11 de enero del 2017, el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR TARMA, Sr. Jose Luis Bedon Calvo, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Informe Tecnico al Presupuesto Adicional N° 05, en el cual concluye procedente la aprobación y ejecución de obras adicionales N° 05, por la suma de S/. 2,106,157.07, la misma que contempla el monto de S/. 174,434.54 nuevos soles de gastos generales al presupuesto adicional N° 05, el porcentaje de incidencia acumulado del presupuesto adicional N° 05, es de 8.18%.

Que, mediante Reporte N° 087-2017-GRJ/GRI-SGE, de fecha 25 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, manifiesta su Conformidad sustentado en el Memorando N° 477-2014-GRJ/GRI/SGE, Memorando N° 564-2014-GRJ/GRI/SGE y el Informe N° 095-2014-GRJ-GRI-SGE/MENC, correspondiente al Adicional de Obra N° 05, en tal sentido visto los documentos presentados de la referencia (Informe N° 001-2017-GRJ/GRI/SGSLO, emitido por el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha), se deberá proseguir con los tramites pertinentes;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Tecnico de Adicional de Obra N° 05 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN”**, remitido por el Residente de Obra Ingeniero Civil: Gilmer Inga Díaz, con Registro CIP N° 66430, el mismo que cuenta **OPINION TECNICA FAVORABLE SUSTENTADO EN EL MEMORANDO N° 477-2014-GRJ/GRI/SGE, MEMORANDO N° 564-2014-GRJ/GRI/SGE Y EL INFORME N° 095-2014-GRJ-GRI-SGE/MENC, correspondiente al Expediente Tecnico de Adicional de Obra N° 05**, según lo establece el Informe Tecnico N° 006-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha





Gerencia Regional de Infraestructura

03 de febrero del 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde indica lo siguiente:

➤ **De la Evaluación del Expediente Técnico**

Se encuentra conforme adjuntando lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
1. JUSTIFICACION	ADJUNTA-CONFORME
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
9. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
10. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
11. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME



➤ **Del Monto del adicional de obra N° 05**

Asciende a la suma de S/. 2'106,157.07 nuevos soles

➤ **De la incidencia**

8.18% con respecto al presupuesto original

➤ **Del plazo de ejecución**

75 días calendarios

**CONCLUYENDO:** Que revisado el expediente técnico de adicional de obra N° 05, el Evaluador EMITE OPINIÓN FAVORABLE SUSTENTADO EN EL MEMORANDO N° 477-2014-GRJ/GRI/SGE, MEMORANDO N° 564-GRJ/GRI/SGE Y EL INFORME N° 095-2014-GRJ-GRI-SGE/MENC,

**RECOMENDANDO:** Derivar el documento para su conocimiento, aprobación y autorización para acto resolutive.

Que, con Reporte N° 123-2017-GRJ/GRI-SGE, de fecha 06 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, el Informe Técnico N° 006-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 06 de febrero del 2017, emitido por el Coordinador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, para su conocimiento, aprobación y autorización para acto resolutive;

Que, mediante Informe Técnico N° 53-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Victor Dueñas Capcha, recomienda que se continúe con el trámite Vía Acto Resolutive, Aprobando el Expediente de Adicional de Obra N° 05,

Que, mediante proveído en el Informe Técnico N° 53-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite el documento en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, para proyectar la resolución correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que mediante Memorando N° 1920 - 2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de Junio del 2017, y Memorando N° 1979 - 2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, documentacion, referida al Expediente de Adicional N° 05;

Que, con Reporte N° 1115-2017-GRI/SGE, de fecha 05 de julio de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Tecnico de Adicional de Obra N° 05 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"**, así mismo remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Tecnico de Adicional de Obra N° 05 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"**, por la Modalidad de Administracion Directa (Convenio), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2013;



TRAMO I	14.912.020,33	INCIDENCIA
MOVIMIENTOS DE TIERRA	137.578,63	0,992%
MURO DE SOSTENIMIENTO	1.122.553,09	7,528%
ADICIONAL TAMO I----(A)	<b>1.260.131,72</b>	8,450%
TRAMO II	15.524.371,20	INCIDENCIA
MURO DE SOSTENIMIENTO----(B)	671.590,81	4,326%
COSTO DIERCTO ADICIONAL 05(A+B)	1.931.722,53	
GASTO GENERALES	174.434,54	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>43.189.186,65</b>	
PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL 05	<b>2.106.157,07</b>	4,877%

**INCIDENCIA:** el porcentaje de Incidencia Acumulado del Presupuesto Adicional N° 05 es de 8.18 %



Gerencia Regional de Infraestructura



**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 05, la responsabilidad recae en el Ingeniero Civil: Gilmer Inga Díaz, con Registro CIP N° 66430, Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, así mismo de los profesionales responsables considerados en el Item II (ANALISIS) del Informe Técnico N° 006-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 JUL 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL